



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7489/96.-

V I S T O:

El Expediente N° 003-K-93 y adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 141° de la Carta Orgánica Municipal esta Comisión Interna analizó el expediente de marras.-

Que con fecha 23-01-96 según consta a fojas 168, 169 y 170 se promulgó el Decreto 0053, por el que se aprueba el pliego de Base y Condiciones Cláusulas Particulares y Generales del llamado a Licitación Pública 01/96.-

Que a fojas 183 y 184 luce Acta de Apertura de dicha Licitación.-

Que a fojas 387, se expide la Comisión de Preadjudicación la que aconseja la Licitación Pública de referencia.-

Que a fojas 388, el Director General de Administración Compras y Contrataciones, Hector A. Ardito, eleva la documentación para el trámite pertinente, sin objeciones.-

Que a fojas 389, la Dirección General de auditoría y Presupuesto a Cargo del Cr. Jose Luis Artaza, sugiere adjudicar la Licencia Pública según el Acta de Preadjudicación que obra a fojas 387, por no encontrar en ella, objeciones a formular.-

Que a fojas 390, el Señor Su-Secretario de Economía Contador Eduardo Benko, dispone la confección de la norma legal pertinente.-

Que a fojas 391 y 392, luce la Resolución N° 120/96, que establece la adjudicación de la Licitación Pública 01/96 a la firma PINTEGRALCO S.R.L.

Que a fojas 393-394 obra el Decreto 0343/96, que convalida la Resolución 120/96, por la que se adjudica la Licitación Pública 01/96.-

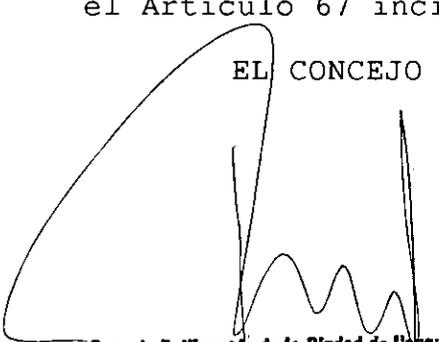
Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 028/96, dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho este que fue ratificado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/96, celebrada por el Cuerpo con fecha 03 de Mayo de 1.996.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

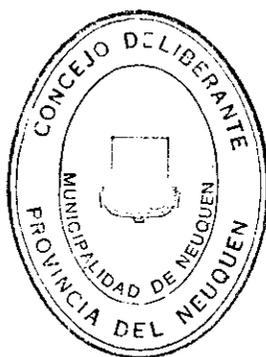
ARTICULO 1º): AUTORIZAR al Organó Ejecutivo Municipal a dar -----cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 120/96 de adjudicación de la Licitación Pública 01/96, a favor de la firma PINTEGRALCO SRL.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expte Nº 003-K-93 y adj. SOC 8129-K-93)-

ES COPIA:
mam. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: REINA
GAITAN

Ordenanza Municipal No 7489 /19 96

Promulgada por Decreto No 0565 /19 96

Expte. No HCD-003-K-93

Obs.: _____